



1354

ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°82934 de fecha 30.11.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°4293 de fecha 13.12.2021 del Servicio de Salud Osorno.

MAT. : Informa sobre la construcción de los hospitales de las comunas de Río Negro y Puerto Octay.

Santiago, **10 MAR 2022**

OP 1422

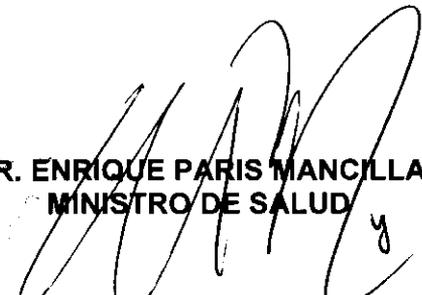
DE : MINISTRO DE SALUD
A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Fidel Espinoza Sandoval, solicita se le informe sobre la construcción de los hospitales de las comunas de Río Negro y Puerto Octay.

Al respecto, comunico a usted que el Director (S) del Servicio de Salud Osorno dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°4293 de fecha 13 de diciembre de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	CSI		
Jefatura Gabinete Ministro			
Asesor Legislativo Gabinete Ministro			
Jefatura Gabinete SRA			
Jefatura División de Inversiones			
Jefatura Unidad OIRS			

ETC/FTE

- Distribución:**
- H. Diputado de la República, señor Fidel Espinoza Sandoval.
 - Gabinete Ministro de Salud.
 - Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
 - División de Inversiones.
 - Servicio de Salud Osorno.
 - Unidad OIRS.
 - Oficina de Partes.



DIRECCIÓN

Sub Depto. de Participación Ciudadana,
Promoción, Trato al Usuario y
Salud Intercultural
SR.JHB/CLM/MAR/HDB/sag
Int. A.5/DSF3319

4293

ORD. N. ° _____/

ANT: -Oficio Nº82.934 Solicitud Cámara
Diputados de fecha 30.11.2021.

MAT: **RESPUESTA SOLICITUD DIPUTADO
SR. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL.**

OSORNO, 13 DIC 2021

**A : DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD**

**DE : SR. JAIME HURTADO BENAVENTE
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD OSORNO**

Junto con saludar, a través del presente documento me permito enviar a Ud. respuesta a Oficio Nº82.934 de fecha 30 de noviembre del año 2021, de Honorable Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, recepcionado por esta Dirección del Servicio de Salud en el que solicita:

Oficio Nº82.934

Informe a esta Cámara sobre la construcción de los hospitales de las comunas de Río Negro y Puerto Octay, Región de Los Lagos.

Respecto del proyecto Mejoramiento Hospital de Río Negro, puedo informar que desde que se obtuvo el Rate de Recomendación Satisfactoria (RS) de la reevaluación presentada en diciembre de 2019, el proyecto se ha licitado en cuatro oportunidades, siendo declarado desierto sus procesos de licitación por no obtenerse ofertas que se ajustaran al presupuesto disponible definido para su ejecución en el convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio de Salud Osorno. Por este motivo, se sostuvieron reuniones con el Gobierno Regional a fin de analizar la situación y presentar la propuesta de reevaluación del proyecto, para ajustar así los montos de la inversión a la realidad actual.

Con fecha 05 de noviembre de 2021, se ingresó la propuesta de reevaluación al Gobierno Regional de Los Lagos y con fecha 02 de diciembre de 2021 el proyecto fue cambiado a su estado a RE por el sectorialista del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para la revisión de los antecedentes de la reevaluación, por lo que en este momento nos encontramos esperando el pronunciamiento del evaluador del proyecto.

Una vez obtenido el RS de esta nueva reevaluación, se debe firmar una modificación al convenio mandato con el Gobierno Regional para contar con los nuevos recursos autorizados, lo que se proyecta para el primer trimestre del año 2022.

A partir de esta fecha, se licitarán nuevamente los trabajos para el Mejoramiento del Hospital de Río Negro con un plazo de ejecución estimado en 420 días corridos, una vez adjudicados los trabajos y firmado el contrato respectivo.

Respecto a la ejecución de la obra "Módulo de Construcción Acelerada" del Hospital de Puerto Octay, licitado bajo la ID de mercado público Nº 1057976-23-LR20 y adjudicado a la empresa UTP FGR ingeniería SPA y Florencio Gabriel Rosas, por un monto de \$787.151.148.-, para ser ejecutado en un plazo de 240 días corridos, puedo informar que la empresa contratista incumplió una serie de obligaciones contractuales, entre ellas, la tardanza en la entrega de antecedentes para la autorización de los estados de pago, paralización por decisión unilateral de la obra, no acatamiento

de instrucciones del ITOS, atrasos en la ejecución sin dar cumplimiento a su propio programa de ejecución, entre otros incumplimientos graves, que vinieron a provocar un impacto en el ritmo de ejecución de la obra, y en definitiva una construcción retrasada, quien además ha presentado una serie de cartas en diversos organismos gubernamentales con la intención de exonerarse de responsabilidad, aseverando hechos y determinaciones que ha imputado al Servicio, carentes de toda sustentabilidad destinadas a justificar su conducta y consecuencial retraso en la ejecución del contrato, asimismo ha demostrado una conducta beligerante ante los actos de autoridad del Servicio y los funcionarios, desconociendo las bases de licitación, generando animadversión y descalificaciones continuas, lo que significa una grave vulneración al principio de buena fe contractual.

Es así que el día 22 de noviembre de 2021, encontrándose la obra paralizada unilateralmente por parte de la empresa y a dos días del término del plazo contractual, se le notifica de dos incumplimientos graves al contrato:

Causal 1: Presentar un retraso en su programación mayor a 15% respecto del programa oficial de obra durante el transcurso de esta, donde la empresa al día 25 de octubre presenta un 42% de avance físico real, mientras que su avance físico programado debía ser de un 80%.

Causal 2: Suspender la obra por 15 días o más, habiendo requerimiento por escrito de la ITOS en orden de iniciarla o continuarla sin que el contratista haya justificado su actitud, donde en la información registrada en los libros de obra se constata una paralización unilateral por el contratista a contar del día 19 de octubre en adelante.

Con fecha 30 de noviembre de 2021, la empresa presenta sus descargos los que están siendo analizados para dictar la resolución que pone término anticipado al contrato.

Una vez resuelto el contrato, el Servicio de Salud debe realizar las gestiones para realizar la Recepción Única Anticipada, dentro del mes de diciembre de 2021.

Se planea licitar la continuidad de los trabajos con el saldo de ejecución durante el mes de enero de 2022.

Quedamos a su disposición para consultas y observaciones a través de nuestra Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, ubicada en Avda. Juan Mackenna #825 Piso N°8 del Edificio Plaza Sur o al fono: 64-2335787 y/o correo electrónico oirs.ssosorno@redsalud.gov.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SR. JAIME HURTADO BENAVENTE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Salud - Mac Iver 541, Santiago
- Unidad Atención al usuario Minsal - hjimenez@minsal.cl rodrigo.campana@minsal.cl - elias.ortiz@minsal.cl
- Jefe Dpto. Inversiones S.S.O C/D
- Jefa Dpto. de Participación Ciudadana, Promoción, Trato al Usuario y Salud Intercultural C/D
- Oficina de Partes



SUB. DPTO. DE PARTICIPACION CIUDADANA, PROMOCION, TRATO AL USUARIO Y PESPI

DSF3319

VERSION.: 1

ANT.: -Oficio N°82.934 Solicitud Cámara

**MAT.: RESPUESTA SOLICITUD DIPUTADO SR.
FIDEL ESPINOZA SANDOVAL.**

VISADOR	VB	FECHA OPERACION
CARLOS LOPEZ MONJE	S	2021-12-13 08:55:17
MERCEDES AVENDAÑO REINALDO	S	2021-12-09 09:24:58
HUGO DURAN BENAVIDES	S	2021-12-09 10:20:02

Creador: SONIA AGUILA

Depto.: SUB. DPTO. DE PARTICIPACION CIUDADANA, PROMOCION, TRATO AL USUARIO Y PESPI